



ACUERDO. - AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. - COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Con fecha 21 de agosto del 2024, se tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **070126124000191**, en el que solicita lo siguiente:

“... Con fundamento en los artículos 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y 19 de la Carta de las Naciones Unidas, respetuosamente solicitamos:

- 1. Todos los programas de ordenamiento territorial de la zona metropolitana de Tuxtla Gutierrez, Chiapas o como se le denomine o haya denominado con anterioridad, emitidos durante los años 2000 al 2024.**
- 2. Todos los ordenamientos, reglamentos, acuerdos, estudios, dictámenes, cartas y/o cualquier otra disposición emitida durante los años 2000 al 2024 referentes al desarrollo urbano, crecimiento territorial, crecimiento poblacional, de riesgos o de uso de suelo del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.**

Considerando la cantidad de información requerida y que su peso sobrepasará los límites de la PNT, solicito se genere una liga electrónica de descarga, del mismo modo expresamos que no se autoriza el cambio de modalidad de la entrega de la información...”. (Sic)

I.- Considerando que esta Coordinación General de la Unidad de Transparencia es competente para conocer y resolver las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 69 y 70 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, le informo lo siguiente:

II.- Su solicitud fue turnada a la Secretaría de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, por considerar, conforme a las atribuciones que enuncia el reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es competente para responder su solicitud.

Por lo que con fecha 18 de septiembre del año en curso, la dependencia en mención proporcionó información a su solicitud, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mediante acuerdo de respuesta positiva, que se anexa al presente.

Por lo anterior expuesto y fundado, se tiene por contestada la solicitud de información pública con número de folio 070126124000191, información que conjuntamente deberá enviarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para su notificación correspondiente.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LIC. JOSÉ DANIEL PÉREZ HERNÁNDEZ, QUIEN ACTUA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 69, Y 70 FRACCIÓN II Y 158 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.-----

-----**RÚBRICA**-----



ACUERDO DE RESPUESTA POSITIVA

Solicitud folio: 070126124000191

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, a **18 de septiembre del año 2024.** - - -

Se tuvo por turnada a través de la Coordinación General de la Unidad de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública realizada por **ObservatorioCiudadanoTuxtla**, con número de folio **070126124000191**, en la que solicita lo siguiente:

"... Con fundamento en los artículos 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y 19 de la Carta de las Naciones Unidas, respetuosamente solicitamos: 1. Todos los programas de ordenamiento territorial de la zona metropolitana de Tuxtla Gutierrez, Chiapas o como se le denomine o haya denominado con anterioridad, emitidos durante los años 2000 al 2024. 2. Todos los ordenamientos, reglamentos, acuerdos, estudios, dictámenes, cartas y/o cualquier otra disposición emitida durante los años 2000 al 2024 referentes al desarrollo urbano, crecimiento territorial, crecimiento poblacional, de riesgos o de uso de suelo del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Considerando la cantidad de información requerida y que su peso sobrepasará los límites de la PNT, solicito se genere una liga electrónica de descarga, del mismo modo expresamos que no se autoriza el cambio de modalidad de la entrega de la información..." - - - - -

Con fundamento en los artículos 146, 147, 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese a **ObservatorioCiudadanoTuxtla**; a través de las vías o medios establecidos en la Ley, la siguiente respuesta a su solicitud de acuerdo a lo manifestado en el oficio **SDUM/DOT/2091/2024** de fecha **26 de agosto del 2024** signado por la C. **Arq. Glenda Harper Maza**, Directora de Ordenamiento Territorial Municipal de la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal.

Se adjunta al presente, oficio número **SDUM/DOT/2091/2024** de la dirección de Ordenamiento Territorial a través del cual informó que realizó dicha búsqueda y el resultado de la misma. - - - - -

Por lo anterior expuesto y fundado, se tiene por contestada la solicitud en sentido de atención positiva a través de la presente resolución, información que conjuntamente deberá enviarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para su notificación correspondiente; en su oportunidad archive el presente expediente como asunto concluido.

Así lo acordó, mandó y firma el C. Lic. Josu A. Palacios Ordoñez, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. - - - - -



Dirección de Ordenamiento Territorial
Oficio Número SDUM/DOT/2091/2024
26 de agosto del 2024

Asunto: Informe de Transparencia.

LIC. JOSU ANDONÍ PALACIOS ORDOÑEZ
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS JURIDICOS
P R E S E N T E

En respuesta al oficio núm. SDUM/DPJ/MT-11/1386/2024 de fecha 20 de agosto del presente año y en atención a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia Chiapas, referente al folio **núm. 070126124000191** mediante el cual el **C. Observatorio Ciudadano Tuxtla**, solicita la siguiente información:

- "Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y 19 de la Carta de las Naciones Unidas, respetuosamente solicitamos: 1.- Todos los programas de ordenamiento territorial de la zona metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas o como se le denomine o haya denominado con anterioridad, emitidas durante los años 2000 al 2024. 2.- Todos los ordenamientos, reglamentos, acuerdos, estudios, dictámenes, cartas y/o cualquier otra disposición emitida durante los años 2000 o 2024 referentes al desarrollo urbano, crecimiento territorial, crecimiento poblacional, de riesgos o de uso de suelo del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Considerando la cantidad de información requerida y que su peso sobrepasará los límites de la PNT, solicito se genere una liga electrónica de descarga, del mismo modo expresamos que no se autoriza el cambio de modalidad de la entrega de la información"

Por lo anterior le informo:

- Se envían las ligas digitales para descargar de los documentos públicos: Reglamentos para Uso de Suelo Comercial y la Prestación de Servicios Establecidos, el Reglamento de Construcción y el Reglamento de Protección Ambiental; todos los anteriores aplicables al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Y que competen a las atribuciones de esta Secretaría, así como a lo solicitado.

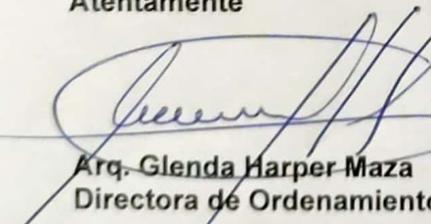
https://innovacion.tuxtla.gob.mx/taip/repositor/anexos_documentos/be4f0bcb_02092024_1557.pdf

https://innovacion.tuxtla.gob.mx/taip/repositor/anexos_documentos/51bf20ea_02092024_1559.pdf

https://innovacion.tuxtla.gob.mx/taip/repositor/anexos_documentos/9114e7ba_02092024_1559.pdf

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Arq. Glenda Harper Maza
Directora de Ordenamiento Territorial



C.c.p. Arq. Hermilo Bedrán Ruiz. - Secretario de Desarrollo Urbano Municipal. - Para su conocimiento.
Archivo/Minutario (oficio núm. SDUM/DPJ/MT-11/1386/2024)
A'GHM/A'DMC/L'CYAFE



H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez | Administración 2021-2024
4a Norte Poniente N° 129, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Teléfono: (961) 61 2 5511